

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 12 de marzo de 2024.

A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ordinario laboral, para fijar fecha de audiencia del artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., el cual tiene audiencia para el día 12 de marzo 2024; sin embargo, con antelación a este se había fijado audiencia en el mismos día y hora en los procesos 2022-0323 y 2022-233.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral-Ineficacia de traslado
Rad. No. 66001 31 05 002 2019 00217 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se hace menester reprogramar la audiencia prevista en el artículo **80 del del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, para el día QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA UNA Y TREINTA (1:30 P.M) DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a045bbd159596df6f6200c5a47b78940260addfd785103a5a755f468e4c7f4e5**

Documento generado en 12/03/2024 11:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>